

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 036 -2014-FONDECYT-DE

Lima, 29 MAY 2014

VISTO:

El Informe Nº 001-2014-FONDECYT-UES de fecha 26 de mayo de 2014 emitido por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT en el marco del *Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia"*, respecto a los resultados del mencionado concurso y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nº 058-2011-PCM y Nº 067-2012-PCM;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuentes nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 142-2013-CONCYTEC-P del 27 de setiembre de 2013, se formalizó la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 – del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, perteneciente al Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, en este marco a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 018-2014-FONDECYT-DE del 26 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases del *Primer Concurso* "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia":

Que, las mencionadas Bases contemplan que el objetivo de este concurso es seleccionar un grupo de ocho (08) propuestas preliminares para la creación de Centros de Excelencia; señalando que será el FONDECYT el que otorgará la subvención no reembolsable para desarrollar y formular la propuesta definitiva respecto al mencionado Instrumento a ser presentada en el segundo concurso de esta convocatoria;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, actuando como Secretaría Técnica del presente concurso, eleva para conocimiento de esta Dirección Ejecutiva el cuadro de Orden de Mérito de las propuestas presentadas, elaborado por la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, actuando este como Comité Científico – Técnico del mismo; resultado de las evaluaciones efectuadas por medio de panel y la recomendación de dicha Dirección de declarar ganadores a las seis (06) primeras propuestas del cuadro indicado;

Que, en este sentido, considerando la competencia del FONDECYT respecto al otorgamiento de las subvenciones, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo correspondiente que apruebe los resultados del mencionado concurso;





Con el visado de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los resultados del Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia" correspondiente al año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la subvención a los ganadores del Primer Concurso Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia" correspondiente al año 2014, de acuerdo a la relación siguiente:

N° Registro	Institución	Nombre del Centro de Excelencia	Monto Aprobado (S/.)
1664-2014	Universidad de Ingeniería & Tecnología	CE en Ingeniería y Minería Sostenible	150,000.00
1665-2014	Universidad Nacional Agraria La Molina	CE en Ciencias Marinas y Biotecnología para la Sostenibilidad Acuícola	150,000.00
1821-2014	Universidad Nacional Agraria La Molina	Innovación en Producción de Leche	150,000.00
1373-2014	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Centro de Competencias del Agua	150,000.00
1745-2014	Universidad Católica San Pablo	CE en Computación de Alto Desempeño para la I,D e IT para Problemas de Centros Urbanos	150,000.00
1756-2014	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Centro de Investigaciones Tecnológicas, Biomédicas y Medioambientales	150,000.00



ARTÍCULO TERCERO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto del FONDECYT, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.

Mg. Ginnine M. Teladi Salinas
Directora Ejecutiva (e)
Fondo Nacional de Desarrollo Científico
Tecnológico y de Innovación Tecnológica
FONDECYT - CONCYTEC



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 0 4 7 -2014-FONDECYT-DE

Lima, 20 JUN 2014

VISTO:

El Informe Nº 004-2014-FONDECYT-UES de fecha 20 de junio de 2014, emitido por la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT en el marco del *Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia"*, respecto a la modificatoria la Resolución aprobatoria de los resultados del mencionado concurso por error material; la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2014-FONDECYT-DE; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, y la Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC aprobada por Ley Nº 28613, establecen que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es el Organismo Rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; siendo su Presidente el responsable de la Política Nacional de CTel;

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P del 27 de setiembre de 2013, se formalizó la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 – del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, perteneciente al Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, en este marco a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 018-2014-FONDECYT-DE del 26 de febrero de 2014, se aprobaron las Bases del *Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia"*;

Que, las mencionadas Bases contemplan que el objetivo de este concurso es seleccionar un grupo de ocho (08) propuestas preliminares para la creación de Centros de Excelencia; señalando que será el CONDECYT el que otorgará la subvención no reembolsable para desarrollar y formular la propuesta definitiva respecto al mencionado Instrumento a ser presentada en el segundo concurso de esta convocatoria;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2014-FONDECYT-DE, se aprobaron los tesultados del Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia" correspondiente al año 2014; y, asimismo, se otorgaron las subvenciones a dichos ganadores de acuerdo a la relación contenida en la parte Resolutiva del antedicho acto administrativo;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT, actuando como Secretaría Técnica del concurso, informa que han cometido un error material al formular el Informe N° 001-2014-FONDECYT-UES del 26 de mayo de 2014 que sirvió de sustento para la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 036-2014-FONDECYT-DE, en cuanto al monto otorgado a dos Propuestas Preliminares;





Que, en este sentido, considerando la competencia del FONDECYT respecto al otorgamiento de las subvenciones y a sus autonomías y facultades como unidad ejecutora del CONCYTEC, resulta necesaria la emisión del acto resolutivo correspondiente que corrija el error material en el que ha incurrido la Unidad de Evaluación y Selección del FONDECYT;

Con el visado de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC aprobada por Ley Nº 28613; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia Nº 129-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2014-FONDECYT-DE, en cuanto a las propuestas de resultados del Primer Concurso "Presentación de Propuestas Preliminares" del Instrumento aprobado por el FOMITEC denominado "Centros de Excelencia" correspondiente al año 2014, y el correspondiente otorgamiento de subvenciones, en lo que a continuación se

N° Registro	Institución	Nombre del Centro de Excelencia	Monto Aprobado (S/.)
1745-2014	Universidad Católica San Pablo	CE en Computación de Alto Desempeño para la I,D e IT para Problemas de Centros Urbanos	149,999.00
1821-2014	Universidad Nacional Agraria La Molina	Innovación en Producción de Leche	136,700.00

ARTÍCULO TERCERO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente ealice con cargo al presupuesto del FONDECYT, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que las demás propuestas aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 036-2014-FONDECYT-DE, así como el contenido de aquella, salvo lo dispuesto en esta Resolución, mantienen plena vigencia y no se ven alteradas en lo absoluto.

ARTÍCULO QUINTO .- Remitir a la Responsable de Transparencia la presente Resolución, para fines de su publicación en el portal web institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.

Fondo Nacional de Desarrollo Científico ➤ Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT - CONCYTEC